



Londres 38

**Un espacio para la construcción
de la memoria colectiva**

Colectivo Londres 38

Abril, 2006

INDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. PROPUESTA DE ACCIONES INMEDIATAS	4
5. OTRAS INICIATIVAS DESARROLLADAS POR EL COLECTIVO	5

1. ANTECEDENTES

Considerando:

1. La importancia de Londres 38 como el primer centro de detención y tortura utilizado, de manera sistemática, para el aniquilamiento y la desaparición forzada de personas, en la Región Metropolitana.
2. Su ubicación en el centro cívico de la ciudad de Santiago.
3. El estado de conservación del inmueble que constituye un espacio privilegiado para las diversas acciones y tareas relacionadas con el rescate y difusión de la memoria histórica. Considerando además que este es uno de los pocos centros de detención que se encuentra intacto.
4. El valor del inmueble como parte del patrimonio tangible e intangible.

2. OBJETIVOS

Objetivos generales:

1. Convertir la casa de Londres 38 en un espacio destinado al rescate, elaboración y difusión de la historia y la memoria colectiva, especialmente aquella relacionada con la represión y la lucha antidictatorial, a fin de crear una cultura de respeto a los derechos humanos a partir de una sociedad que aprende de su historia.
2. Contribuir a la construcción y consolidación de un Estado democrático de derecho que promueva, respete y garantice los derechos humanos fundamentales, incluidos los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, y corrija las agraviantes inequidades impuestas por el régimen de terrorismo de estado.

Objetivos específicos:

1. Promover el rescate, conocimiento y difusión de la memoria de las masivas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos fundamentales ocurridas en el recinto clandestino de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA), situado en Londres 40 (ex 38).
2. Difundir acciones contra la impunidad, y de defensa o promoción de los derechos humanos fundamentales, llevadas a cabo por individuos y agrupaciones.
3. Promover el rescate, conocimiento y difusión de la memoria de quienes fueron asesinados o permanecen aun en calidad de detenidos desaparecidos.

4. Difundir las demandas de verdad, justicia y reparación.
5. Promover la investigación acerca de como hacer realidad el imperativo del "Nunca Mas" frente a conductas aberrantes del régimen de terrorismo de Estado, expresado por la ciudadanía al restablecerse las instituciones democráticas el 11 de marzo de 1990.
6. Promover y estimular el despliegue de programas artísticos y culturales a partir de la memoria, la historia y el presente relacionados con el lugar.

En el marco de estos objetivos, el proyecto y las acciones propuestas en relación con Londres 38 permitirán cumplir con las siguientes funciones:

- **Pedagógica y de transmisión de la memoria relacionada**, en la perspectiva de la promoción del respeto a los derechos humanos y de una cultura democrática.
- **Reparadora y de conmemoración**. Tanto de las víctimas directas de la represión, como de la comunidad en general.
- **Creativa, de apropiación y resignificación del pasado y de la memoria asociada a Londres 38**.
- **De rescate, conservación y puesta en valor del lugar** como parte de un conjunto urbano y zona típica de importancia histórica, arquitectónica y patrimonial.

3. PROPUESTA DE ACCIONES INMEDIATAS

Intervención urbana

Completar el proyecto y obtener las autorizaciones necesarias de parte del Consejo de Monumentos Nacionales para materializar la propuesta de intervención conmemorativa y territorialización de la memoria en el espacio público, a realizarse en la calle Londres y en la fachada del inmueble (ver anteproyecto adjunto)

Intervención en el inmueble

1. Gestionar el financiamiento para la ejecución de un programa destinado a garantizar la seguridad, conservación y preservación de Londres 38.
2. Gestionar el financiamiento y acciones necesarias para realizar un peritaje al interior del inmueble que permita detectar la existencia de huellas del pasado del mismo, y elaborar registros planimétricos, fotográficos y audiovisuales, etc.

3. Dar un uso público al inmueble, al más breve plazo, desarrollando un programa de trabajo inmediato que permita:
 - Abrir el inmueble a la comunidad, aunque sea de manera parcial (algunos días a la semana)
 - Instalar una señalética básica de carácter provisorio, que informe a los visitantes sobre la historia asociada al inmueble, y que incluya la propuesta de intervención y restitución de la numeración original sobre el número 40, sin eliminarlo, a fin de conservar también la memoria y las huellas del ocultamiento¹.
 - Realizar, desde el inmueble, a partir de estas actividades básicas, una serie de consultas, encuestas y *focus group* que permitan recoger las propuestas de las organizaciones de derechos humanos, visitantes y público en general, relacionadas con el uso de la casa. Para ello debería gestionarse la asesoría y apoyos necesarios con profesionales, organizaciones e instituciones con experiencia en estas tareas, en Chile y en el extranjero.
 - A partir de la sistematización de este trabajo, elaborar un proyecto de más largo plazo, de carácter integral y multidisciplinario, que considere la historia y entorno del inmueble, el rol que cumple desde el punto de vista de la memoria urbana y su memoria particular, y los objetivos más generales relacionados con el rescate, investigación y difusión de la memoria histórica asociada a Londres 38. Este trabajo debería comprender las siguientes etapas:
 - o Elaboración de un anteproyecto y obtención del financiamiento necesario para la definición de un Proyecto.
 - o Elaboración de un Proyecto integral que considere la investigación realizada y las propuestas existentes, entre ellas la creación de una exhibición alusiva, un archivo, espacios multiuso para actividades sociales y culturales, etc.
 - o Obtención del financiamiento
 - o Ejecución

5. OTRAS INICIATIVAS DESARROLLADAS POR EL COLECTIVO

1. Solicitud de declaratoria de Londres 38 como Monumento Histórico, presentada ante el Consejo de Monumentos Nacionales en el mes de julio de 2005 (declarado mediante Decreto exento nº 04.10.2005-001413)
2. Creación, desarrollo y mantención del sitio web www.londres38.cl
3. Elaboración del Anteproyecto de intervención conmemorativa (ver documento adjunto), en conjunto con las arquitectas María Fernanda Rojas y Macarena Silva.

¹ Ver propuesta diseñada por las arquitectas Macarena Silva y Fernanda Rojas en documento adjunto, o en el sitio web www.londres38.cl

4. Difusión del Anteproyecto y consulta a grupos relevantes:
 - a. Presentación a grupo de familiares de detenidos desaparecidos y ex detenidos políticos.
 - b. Presentación en el VIII Seminario sobre Patrimonio Cultural *Territorios en conflicto*, organizado por la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam) y la UNESCO Chile.
 - c. Elaboración de texto para la publicación asociada a dicho Seminario.
 - d. Desarrollo de consulta a grupos de personas que manifiestan en Londres 38, como forma de rechazo al fracasado remate que el Instituto O'Higiniano intentó llevar a cabo, en el mes de febrero recién pasado.
5. Gestiones y contactos ante diversas autoridades de gobierno (Consejo de Monumentos Nacionales; Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior; Dibam; Ministerio Secretaría General de Gobierno).
6. Presentación del Anteproyecto de intervención conmemorativa adjunto, ante el Consejo de Monumentos Nacionales.
7. Reunión con expositores invitados al Seminario *Un museo para Villa Grimaldi*, entre ellos Gonzalo Conte de Memoria Abierta (Argentina), Mariela Chyrikins de Fundación Ana Frank (Holanda), Cristina Felsenhart, académica de la escuela de Arquitectura de la U.Católica de Chile, Ana Cristina Torrealba, arquitecta.
8. Reunión con los investigadores argentinos Ludmilla Da Silva Catela (Museo de Antropología de Córdoba, Argentina) y Rubén Chababo (Director del Museo de la Memoria de Rosario, Argentina)
9. Seminario *¿Qué hacer con Londres 38?*, actualmente en proceso de organización en conjunto con historiadores de las universidades Católica y de Santiago.